



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 092-2023-GM/MPH

Huancavelica, 09 de febrero 2023

#### VISTO:

El Informe N° 033-2023-GAF/MPH., de la Gerencia de Administración y Finanzas, donde solicita proyectar resolución de donación de materiales remanentes de obra, para la Iglesia Evangélica Pentecostal de Jesucristo del Barrio Santa Rosa del C.P. Pueblo Libre – Huancavelica, solicitado a través del Exp. N° 1042-2023.

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 62.3) del artículo 62° del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 202-2021-GM/MPH., de fecha 23 de junio de 2021, se resuelve aprobar la actualización de la Directiva N° 003-2013-MPH., con la nueva Directiva N° 001-2021-MPH "Normas y Procedimientos para el Uso de Materiales y/o Bienes Sobrantes de Obras y/o Actividades ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Huancavelica", el cual tiene por finalidad establecer procedimientos a seguir a fin de efectuar la apropiada y oportuna utilización de los materiales y bienes sobrantes que provienen de las obras y/o actividades ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, según el numeral 8.12.3 de la Directiva 001-2021-MPH., "Normas y Procedimientos para el Uso de Materiales y/o Bienes Sobrantes de Obras y/o Actividades ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Huancavelica", señala que la Gerencia Municipal de considerar pertinente la petición formalizada deberá autorizar la donación mediante acto resolutorio;

Que, mediante el documento de vistos de la presente resolución, la Junta Directiva de la Iglesia Evangélica Pentecostal de Jesucristo del Barrio Santa Rosa del C.P. Pueblo Libre – Huancavelica, solicita apoyo con materiales para el techado de casa oración de la Iglesia Evangélica Pentecostal de Jesucristo;

Que, mediante Informe N° 011-2023/MPH-GAYF-SGLyP-ALMACEN CENTRAL/jap., de fecha 03 de febrero de 2023, la Lic. Adm. Jessica Ayuque Paucar, (e) Responsable de Almacén, informa que se cuenta con 20 unidades de fierros de  $\frac{3}{4}$ , 6 unidades de fierro de  $\frac{3}{8}$ , 4 unidades Fierro de  $\frac{1}{4}$ , 5 kilos de alambre de amarre N° 8, 5 kilos de clavo de 2", 2 kilos de clavo de 3", 30 bolsas de cemento, todos en estado regular, asimismo, hace de conocimiento que para la entrega de los materiales remanentes se debe de realizar según la Directiva N° 001-2021-MPH., numeral 8.12;

Que, se entiende por donación aquellos actos de liberalidad de tipo voluntario por el cual una entidad o persona busca disponer parte de su patrimonio, para poder transferirlo de manera gratuita en favor de un tercero, el cual puede ser una entidad sin fines de lucro o una entidad del sector público;

Que, en consecuencia, advirtiendo la necesidad de la población, en este caso de la Iglesia Evangélica Pentecostal de Jesucristo del Barrio Santa Rosa del C.P. Pueblo Libre – Huancavelica, existe la necesidad de autorizar la donación de materiales remanentes, conforme al Informe N° 011-2023/MPH-GAYF-SGLyP-ALMACEN CENTRAL/jap., a través del presente acto resolutorio, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - APROBAR el apoyo con material remanente de obra de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a la Iglesia Evangélica Pentecostal de Jesucristo del Barrio Santa Rosa del C.P. Pueblo Libre – Huancavelica, solicitado a través del Exp. N° 1042-2023, los siguientes materiales remanentes detallados a continuación, conforme al Informe N° 011-2023/MPH-GAYF-SGLyP-ALMACEN CENTRAL/jap., por las consideraciones expuestas en la presente resolución, siendo los siguientes:

- ✓ 20 unidades de fierros de  $\frac{3}{4}$ ,
- ✓ 6 unidades de fierro de  $\frac{3}{8}$ ,
- ✓ 4 unidades Fierro de  $\frac{1}{4}$ ,
- ✓ 5 kilos de alambre de amarre N° 8,
- ✓ 5 kilos de clavo de 2",
- ✓ 2 kilos de clavo de 3" y
- ✓ 30 bolsas de cemento

**Artículo Segundo.** - DISPONER que los materiales remanentes otorgados serán destinados exclusivamente para el techado de la casa de oración de la Iglesia Evangélica Pentecostal de Jesucristo mencionado, conforme a su solicitud, bajo responsabilidad de la peticionaria.

**Artículo Tercero.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, Unidad de Almacén y a las demás Instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.  
Unidad de Almacén.  
Interesado.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCVELICA  
CPC. RAUL SURICHAQUI SOTO  
GERENTE MUNICIPAL

